



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
26 de diciembre de 2019
Español
Original: francés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 894/2018* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	S. B. (representado por el abogado Rêzan Zehrê, de Caritas Suisse)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Suiza
<i>Fecha de la queja:</i>	31 de octubre de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de ser expulsado a Turquía

En su sesión de 15 de noviembre de 2019, el Comité, como había sido informado por el Estado parte de que el 29 de mayo de 2019 el autor había logrado que se volviera a examinar su solicitud de asilo y, por consiguiente, ya no corría el riesgo de ser devuelto a Turquía mientras el nuevo procedimiento de examen estuviera en curso, concluyó que la comunicación núm. 894/2018 había perdido su razón de ser y decidió poner fin a su examen, entendiendo que el autor tendría derecho a presentar una nueva comunicación en caso de que volviera a correr el riesgo de ser devuelto por la fuerza a Turquía.

* Adoptada por el Comité en su 68º período de sesiones (11 de noviembre a 6 de diciembre de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

